

Subsecretaria de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones
FRR/MMG/ELT/MAN/MBI/RSS/PMC

ORDINARIO B27 N° 2029 /

ANT.: No hay

**MAT.:** Validación de registros de vacunas para la continuidad de esquemas de vacunación en Chile.

SANTIAGO,

1 9 JUL 2024

DE :

PARINETE

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCION

El Departamento de Inmunizaciones con el objetivo de asegurar la continuidad de los esquemas de vacunación de la población que vive en nuestro país, refuerza la validación de certificados y/o comprobantes de vacunación que respaldan las vacunas administradas anteriormente. Esto contribuye a disminuir el riesgo de errores en la administración de productos biológicos y permite velar por la calidad del dato de los registros de inmunización.

Desde el año 2010 se implementa la plataforma del Registro Nacional de Inmunizaciones (RNI), para registrar de forma nominal las vacunas del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI), en vacunatorios públicos y privados en convenio con las Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) de Salud a nivel nacional. Este sistema se oficializa como el registro único en el Ordinario B52 N°4116 del 31 de diciembre del 2012 y posteriormente se consolida como repositorio único nacional en la Resolución exenta N°891 del 27 de julio del 2017. Esta plataforma contiene los registros de los eventos de vacunación desde el 2010 en adelante. Los registros anteriores a esa fecha no se encuentran disponibles en la plataforma y no deben ingresarse debido a que no se cuenta con la trazabilidad de ese evento. Asimismo, el RNI es de uso exclusivo de los vacunatorios públicos y privados en convenio, por lo que los registros de vacunatorios sin convenio no deben ingresarse.

Debido a la incorporación de nuevos productos biológicos al arsenal PNI y al fortalecimiento de la estrategia de puesta al día de los esquemas de vacunación de la población que vive en Chile, es necesario reforzar la importancia y correcta validación de los registros manuales (carnet o certificado) que presentan los usuarios y/o los antecedentes del RNI, para completar o iniciar esquemas de vacunación según normativas vigentes del Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud.

A continuación, se detallan los requisitos que se deben cumplir para considerar válidos los registros y dar continuidad a los esquemas:

- 1. Si el usuario cuenta con registro manual de vacunación, este debe contener al menos los siguientes datos:
  - Identificación del establecimiento vacunador
  - Identificación del usuario:
    - ✓ Nombre completo
    - ✓ Tipo de documento (RUN, Pasaporte u otro)
    - ✓ Número de identificación
  - Nombre genérico o comercial de la vacuna
  - Lote (campo no obligatorio)
  - Fecha de administración
  - Firma del profesional responsable (campo no obligatorio)

Al contar con todos estos antecedentes, los registros manuales se consideran válidos para completar o iniciar esquemas de vacunación según corresponda. No se deben reiniciar esquemas si cumple con este requisito.

2. Si el usuario cuenta con registro en RNI, estos se consideran válidos, por lo cual se debe completar o iniciar esquemas de vacunación según corresponda.

En el caso de no contar con alguno de los requisitos anteriores, es decir, el usuario no cuenta con ningún documento manual o registros en RNI que certifique su vacunación, se considera no vacunado, por lo cual se deben iniciar esquemas según norma técnica vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

## DISTRIBUCIÓN:

- Secretarias/os Regional Ministerial de Salud del país.
- Directoras/es Servicio de Salud del país.
- Encargada/os Programa Nacional de Inmunizaciones SEREMI de Salud del país.
- Encargada/os Programa Nacional de Immunizaciones Servicio de Salud del país.
- Subsecretaria de Salud Pública
- Subsecretaria de Redes Asistenciales
- DIPRECE
- DIVAP
- DEIS
- Relación Asistencial Docente
- Departamento de Inmunizaciones
- Departamento de Asistencia Remota en Salud (DARS).
- Oficina de Partes y Archivo